



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Planilla a completar para presentación de Cursos de Posgrado

- 1.- DEPARTAMENTO de COMPUTACION.....
- 2.- NOMBRE DEL CURSO: **Laboratorio de Redes Neuronales**
- 3.- DOCENTES:
RESPONSABLE/S: **Profesor Dr. Enrique Segura**
COLABORADORES:.....
AUXILIARES:

4.- CARRERA de DOCTORADO

5.- AÑO: 2006..... CUATRIMESTRE/S: 2° 2007

6.- PUNTAJE PROPUESTO PARA CARRERA DE DOCTORADO: 3 (tres) puntos

7.- DURACIÓN (anual, cuatrimestral, bimestral u otra):cuatrimestral

8.- CARGA HORARIA SEMANAL:

- Teóricas:.....
Problemas:.....
Seminarios:.....
Teórico - Práctico: **6 hs.**
Salida a Campo:.....

9.- CARGA HORARIA TOTAL: **96 hs.**.....

10.- FORMA DE EVALUACIÓN: *Presentación de un trabajo monográfico reportando los resultados obtenidos durante la investigación (exposición oral del mismo y entrega de un documento en forma de artículo de investigación*

11.- PROGRAMA ANALÍTICO (adjuntarlo).

INGRESADO

12.- BIBLIOGRAFÍA (indicar título del libro, autor, Editorial y año de publicación)(adjuntada).

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	
ENTRO E 7 AGO 2007	SALIO

11.- PROGRAMA ANALÍTICO (adjuntarlo).

A partir de las motivaciones surgidas en el curso "Redes Neuronales", se pretende dar a esta materia una estructura de seminario, en el cual se desarrollen temas particulares inducidos tanto por problemas abiertos a partir de los trabajos prácticos realizados como por la lectura de artículos de revistas especializadas.

La materia tiene como correlativa a "Redes Neuronales", donde se estudian los conceptos fundamentales de la disciplina. Este Laboratorio es, por ende, la escuela natural donde se propone realizar la aplicación de dichos conceptos al desarrollo de un trabajo de investigación según los estándares metodológicos más aceptados por la comunidad científica internacional.

Materia optativa destinada a estudiantes avanzados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y del Doctorado en Ciencias de la Computación, así como a estudiantes de Matemática, Física y Biología. Tiene por objetivo brindar formación en el método científico en general y, en particular, en el área de Redes Neuronales Artificiales. Al igual que "Redes Neuronales", se entronca también, por lo tanto, con las materias del área numérica (métodos numéricos, optimización, procesamiento de imágenes, computación gráfica), requiriendo en consecuencia una buena base matemática (análisis I, cálculo numérico y fundamentos de álgebra lineal). Asimismo está emparentada con otras áreas de sistemas inteligentes (aprendizaje automático, inteligencia artificial, data mining, lógica difusa), aunque en este caso el conocimiento de dichas áreas no es prerequisite.

12.- BIBLIOGRAFÍA (indicar título del libro, autor, Editorial y año de publicación)
No se adjuntada por el docente.

comp. 2007
25

481 464



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 481.764/2004

Buenos Aires, 10 SET. 2007

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Alejandro Ríos, representante de la Subcomisión de Doctorado en la Comisión de Doctorado de esta Facultad por el Departamento de Computación, mediante la cual eleva la Información y el Programa del Curso de Posgrado **LABORATORIO DE REDES NEURONALES**, que será dictado durante el **segundo cuatrimestre de 2007** por el Dr. Enrique SEGURA,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado de esta Facultad
lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,
lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el Dictado del Curso de Posgrado " **LABORATORIO DE REDES NEURONALES** ", de 96 hs. de duración.

Artículo 2°: Aprobar el Programa del Curso de Posgrado " **LABORATORIO DE REDES NEURONALES** ".

Artículo 3°: Aprobar un puntaje de tres (3) puntos para la Carrera del Doctorado.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 Módulos. Disponer que los montos recaudados serán utilizados conforme a lo dispuesto por Resolución CD N° 072/03.

Artículo 5°: Comuníquese al Director del Departamento de Computación, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Subsecretaría de Postgrado (con fotocopia del Programa incluido)

Resolución CD N° 1971

Dra. MATILDE RUSTICUCCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA

Dr. JORGE ALIAGA
DECANO